BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ORDEN DE COMPRA Nº 25/2013

Asunción, 21 JUN. 2013

Señores: AGS PARAGUAY S.A
RUC: 80052578-7
Teléfono/fax: (0228)636-659 / 0981295-429
Dirección: 3 de Febrero N°114 c/ Diego Fariña

Le comunicamos que la propuesta presentada a nuestra Institución en fecha 23/05/2013 ha sido aprobada, por lo que solicitamos se sirva prestar el servicio, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNID. DE MEDIDA	CANTI-DAD	PRECIO EN GUARANIES.	
				UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Servicio para consolidación y depuración de los bienes de uso en depósitos.-	Global	1	60.000.000	60.000.000
SON GUARANIES: Sesenta Millones.-					**60.000.000**
					IVA Incluido

PORCENTAJE DE MANO DE OBRA INCLUIDO EN EL SERVICIO: CIEN POR CIENTO (100%)

OBSERVACIONES:

*** DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ORDEN DE COMPRA:** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de la presente Orden de Compra son los siguientes: a) La Solicitud de Compra N° 25/2013, por la cual autoriza la presente contratación b) La Carta de Invitación y sus Anexos c) El Acuerdo de Confidencialidad de la Información d) La Oferta de fecha 23 de mayo de 2013 y los demás documentos presentados por **AGS PARAGUAY S.A.-**

*** PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El servicio se ejecutará en un plazo no mayor a 3 meses a partir de la firma del Acta de Inicio de los trabajos.-

*** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** se detallan en el ANEXO III de la Carta de Invitación.-

*** CONDICIONES DE PAGO:**

a) El Banco Central del Paraguay abonará a **AGS PARAGUAY S.A** por el servicio contratado dentro del plazo de treinta días calendario contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, previa verificación y aprobación del área técnica, División de Inventario y Avalúo del BCP. Se deberá presentar la factura acompañada del Acta de Recepción Definitiva. La firma **AGS PARAGUAY S.A** deberá indicar un número de cuenta habilitada en una entidad sujeta a las disposiciones de la Ley N° 861 "General de Bancos, Financieras y otras entidades de crédito", a nombre de la misma, en la cual el Banco Central del Paraguay depositará los fondos de los pagos correspondientes.-

b) Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 3.439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

c) Penalidades: Si de las verificaciones efectuadas por el Banco se observare atrasos o incumplimientos imputables a **AGS PARAGUAY S.A**, en el cumplimiento del servicio, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al cero coma ciento sesenta y siete por ciento (0,167%) del valor total de la factura correspondiente, por cada día de retraso y/o incumplimiento contractual. El B.C.P. queda autorizado a deducir esta multa en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de la factura del mes correspondiente al incumplimiento o de la Garantía que la firma proveedora deberá presentar. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se llegue al monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Banco podrá poner término al Contrato, de conformidad al Art. 59 inciso "c" de la Ley N° 2051/03.-

d) El Banco reconocerá los aumentos de salarios dispuestos por el Poder Ejecutivo y se aplicarán en el mismo porcentaje sobre el componente "Mano de Obra" del precio ofertado por **AGS PARAGUAY S.A**. Por consiguiente, **AGS PARAGUAY S.A** tendrá derecho a solicitar el reajuste a partir de la vigencia de la disposición oficial del aumento.-

***GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**
AGS PARAGUAY S.A, deberá entregar una **"GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"**, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del Contrato. A tal efecto, **EL CONTRATISTA** deberá presentar a **EL BANCO** una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.
2. Póliza de seguros de caución emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá mantenerse vigente como mínimo hasta 30 (treinta) días posteriores a la vigencia de la presente orden de compra.
La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por **AGS PARAGUAY S.A** dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de suscripción de la presente orden de compra.
La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía podrá ser causal de rescisión del contrato por causa imputable a **AGS PARAGUAY S.A**, en cuyo caso **EL BANCO** podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.
La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si **EL BANCO** determinare la rescisión del contrato por causa imputable a **AGS PARAGUAY S.A**, conforme a la ley y al Contrato.
La Garantía de Cumplimiento será liberada por **EL BANCO** y devuelta a **AGS PARAGUAY S.A** a más tardar dentro de los diez (10) días posteriores a su solicitud expresa, previa acreditación de que el mismo ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

***GARANTÍA DE BUEN SERVICIO Y CALIDAD**
AGS PARAGUAY S.A deberá presentar una garantía de buen servicio y calidad mediante una carta con carácter de declaración jurada a nombre de **EL BANCO,** por el plazo de vigencia de la presente orden de compra.

*El rubro para la presente contratación esta previsto en el Objeto de Gasto 260 del Presupuesto General de Gastos del B.C.P. del ejercicio 2013. La presente contratación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios - FF30).

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

Empresa adjudicada Firma y aclaración	Alcibiades Maricevich Director U.O.C	Silvia Nuñez Gerente G.P.L	Carlos Benitez V. Sub Gerente Gral. de la S.G.G.A y F	Jorge Villalba L. Gerente General